



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

440325 *Desestimación de recurso presentado contra acuerdo del pleno del ayuntamiento de modificación de plazas*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de mayo de 2021, acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, en los términos recogidos en el BOIB 69/2021, resueltas las alegaciones presentadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 2021, se publica el acuerdo adoptado:

"Primero.- Desestimar el recurso presentado por la señora Manuela Meseguer Barrios, como portavoz del grupo municipal del Partido Popular de Sant Llorenç des C contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de mayo de 2021 de modificación de las plazas de la Relación de puestos de trabajo de la Técnico/a de Medio Ambiente, secretario e interventor. "

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Sant Llorenç des Cardassar, 24 de septiembre de 2021

El alcalde

Mateu Puigròs Sureda

